El derecho a la Educación Superior[1]

"Las personas tienen derecho a ser iguales cuando la diferencia las haga inferiores, pero también tienen el derecho a ser diferentes cuando la igualdad ponga en peligro la identidad."

Boaventura De Sousa Santos, 2002.

Los sujetos, como seres singulares (integrados e integrales) y, al mismo tiempo, como seres sociales deben alcanzar un rol protagónico tanto en el análisis como en la toma de decisiones. El rol del sujeto asume un papel prioritario en pos de la reivindicación de sus derechos o en la asunción de responsabilidades que derivan del acceso y ejercicio de los mismos, teniendo en cuenta no sólo los propios derechos sino el re-conocimiento de los derechos "del otro"

Desde esta perspectiva, es importante diferenciar que al hablar de sujeto no hacemos referencia al individuo como sujeto; a este último lo entendemos como una construcción social del individuo, que resulta de la relación entre lo colectivo y lo particular-social.

El propósito es reconocer la diversidad de los sujetos, visibilizar la singularidad y particularidad de sujetos que están lejos de nuestro imaginario respecto del estudiante. Es asumir que la diversidad es la norma y que se construye en la base desde la que es necesaria interpelar las políticas académico-institucionales y las propias prácticas como actores responsables en el sistema universitario.

La considerable expansión geográfica de las instituciones de nivel superior y universitario, el crecimiento presupuestario, la creación de nuevas carreras, la ampliación del sistema de becas de apoyo económico, los estímulos para estudiar carreras prioritarias han impactado en la ampliación del acceso (democratización cuantitativa). Esa expansión ha sido acompañada por procesos de diversificación y diferen-

1 Ozollo y Paparini (2016): El otro con-mueve la política académica. Bs. As. Noveduc.

ciación institucional, que también han propiciado la "generación de circuitos diferenciales para clientelas particulares" (Chiroleu, 2013: 285)

Es responsabilidad de la política de Estado y de la política de cada una de las instituciones atender a la diversidad y a la desigualdad sin renunciar a la inclusión y a la calidad.

Si en su trayectoria de vida previa a la universidad los sujetos tuvieron posibilidades de construir su aspiración o expectativas de continuidad de Estudios Superiores y resuelven, como titulares de derecho, no acceder o abandonar, esto forma parte de su libertad y, por tanto, no se encuentran dentro del universo que pretendemos problematizar. La Educación superior no es obligatoria, lo obligatorio es que la institución universitaria responda, garantice y haga efectivo el derecho de aquellos sujetos que deciden la continuidad de sus estudios.

Desde la convicción de que la edu cación como práctica de la libertad va de la mano del derecho, es responsabilidad de la universidad y del resto de los niveles educativos obligatorios generar las condiciones y posibilidades de construcción de expectativas de continuidad en los estudios. Un rasgo distintivo de los ciudadanos es la toma de decisiones respecto de la propia vida; es obligación de la educación abrir un amplio abanico de posibilidades para la construcción de ese proyecto personal.

Afiches elaborados por estudiantes del 5to año de los colegios Bop Nº 1 y Bop Nº 9 de la Ciudad de Posadas, en el marco del Proyecto de extensión PROFAE "Derecho a la educación superior".

La universidad inclusiva por la que luchamos es un desafío que implica, en palabras de Rinesi (2015: 174), reconocer "mejor los actores que somos y pensar cuáles son los imaginarios que inspiran, todavía hoy, aunque no lo confesemos en voz alta, nuestras prácticas".

"Y entonces, como no sabemos cómo hacerlo, los insultamos. Los culpamos. Los echamos. Y nos conformamos diciéndonos que no hacerlo (que no echarlos y decirles, mientras los echamos, que los que se van son ellos, que son desertores, evasores) sería atentar contra la "calidad", y repetimos como los loros que nos encanta suponer que no somos la fantasiosa, ideológica y reaccionaria contraposición entre "calidad" y "cantidad", entre "excelencia" y "pasividad". No hay tal cosa. O mejor: todo depende de qué representación tengamos de los sujetos que van a la universidad. Si pensamos que la universidad es un derecho universal, entonces no podemos representarnos a una universidad que produce un pequeño grupo de egresados excelentes como una universidad buena, porque la que produce un pequeño número de egresados excelente es, simplemente, una mala universidad". (Rinesi, 2015: 169)

Bibliografía utilizada:

-Chiroleu, A. (2013): Políticas públicas de Educación Superior en América Latina: ¿democratización o expansión de las oportunidades en el nivel superior? 279-304. Espacio Abierto, 22 (2), 279-304.

-Rinesi, E. (2015) "Democratizar la universidad. Los desafíos pendientes" en Miranda (2015), Democratización de la educación superior, una mirada desde el MERCOSUR: a cuatrocientos años de la universidad de la región (p. 161-173) Unquillo: Navaja Editor.

-Ozollo y Paparini (2016): El otro con-mueve la política académica. Bs. As. Noveduc.